



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00585-00
DEMANDANTE: JUAN CARLOS MERCADO CASTAÑEDA. C.C.# 91.491.375
DEMANDADO: CARLOS AUGUSTO ESCOBAR CORZO. C.C.# 13.722.072

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Antes de acceder a la solicitud de relevo de curador Ad-litem por cuanto el designado no ha tomado posesión del cargo, se dispone insistir en el cumplimiento del auto de fecha 22 de junio del año 2021.

Por lo anterior el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR nuevamente a las compañías CLARO, MOVISTAR Y TIGO, para que suministren a este Despacho, la dirección de notificación y/o contacto que posean en cuanto al demandado CARLOS AUGUSTO ESCOBAR CORZO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.722.072. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 2° Art. 291 del C.G.P. Librar los respectivos oficios por secretaría.

SEGUNDO: En caso de que no se obtenga información proveniente de las antes mencionadas empresas **RELEVAR** del cargo de Curador Ad-litem para el proceso de la referencia al abogado **OCTAVIO CADENA QUIJANO**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO